

COMUNICADO DE PRENSA

Comisión de Hacienda de la Cámara aprobó proyecto para reactivar el turismo y fomentar la industria audiovisual

- *La iniciativa introduce medidas destinadas a dinamizar y fortalecer la industria turística de Chile, que es un pilar estratégico para el desarrollo económico y social del país, con miras a aumentar en al menos un millón los turistas extranjeros que ingresan anualmente al territorio nacional.*
- *El ministro Marcel valoró el avance del articulado que forma parte del fast track concordado con el Congreso para agilizar la tramitación de 21 proyectos. "Es importante destacar que esta iniciativa busca inyectar mayor dinamismo a este sector, más empleos y más beneficios indirectos para los proveedores de la industria turística. Además, permitirá potenciar esta actividad en regiones y posicionar a Chile como un referente turístico dentro de la región y del mundo", comentó.*

Valparaíso, 6 de agosto de 2024.- La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó en particular el proyecto de ley de Reactivación del Turismo y de Fomento a la Industria Audiovisual (Boletín N°16817-05), ingresado a tramitación el 8 de mayo y que fue recalificado con discusión inmediata. La iniciativa legal fue objeto de indicaciones del Ejecutivo producto de las presentaciones realizadas en las audiencias y de las propuestas presentadas por las y los parlamentarios en el marco de discusión. Ahora continuará su tramitación en la Comisión de Economía de la Cámara.

Esta iniciativa legal busca aumentar el ingreso de turistas extranjeros al año en al menos un millón de personas para recuperar al sector de la contracción generada por la pandemia del Covid-19 y fomentar su desarrollo sostenible a largo plazo. Para ello, potencia el Fondo de Promoción Turística Internacional y compromete recursos que duplicarían el actual aporte vía Ley de Presupuestos para llegar a unos US\$10 millones por los primeros 5 años, a lo cual se sumaría otro aporte variable de similar magnitud.

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, valoró el avance del articulado considerando que forma parte del fast track concordado con el Congreso para agilizar la tramitación de 21 proyectos. "Es importante destacar que esta iniciativa busca inyectar mayor dinamismo a este sector, más empleos y más beneficios indirectos para los proveedores de la industria turística. Además, esta iniciativa permitirá potenciar esta actividad en regiones y posicionar a Chile como un referente turístico importante dentro de la región y del mundo", comentó

"Esperamos que la inyección de US\$20 millones al Fondo de Promoción Turística Internacional contribuya a hacer una fuerte promoción en los principales mercados del mundo de nuestros destinos a lo largo de todo Chile, beneficiando así a los pequeños emprendedores que viven de esta actividad a los cuales con este proyecto también estamos incentivando a ser parte de la economía formal", manifestó la subsecretaria de Hacienda Heidi Berner. Para impulsar la formalización de los servicios de alojamiento, se establece que las plataformas de intermediación de hotelería y arriendo de inmuebles amoblados deberán informar al Servicio de Impuestos Internos (SII) el monto y prestador de los servicios de las transacciones que intermedien; y de no hacerlo, la obligación se traspa a quién otorga el servicio. Asimismo, se simplifica la emisión de facturas de exportación de servicios de

alojamiento exentos de IVA para no residentes, eliminando el requisito de que la transacción sea "en moneda extranjera", a fin de facilitar la incorporación de pymes a este sistema.

Por su parte, la subsecretaria de Turismo, Verónica Pardo, expresó su satisfacción con la aprobación del proyecto, afirmando que "la discusión que se ha llevado adelante del proyecto de reactivación del turismo por fin llega a su término en la Comisión de Hacienda. Con la aprobación del Fondo de Promoción Turística Internacional y los incentivos para producciones audiovisuales, lograremos aumentar significativamente la llegada de turistas extranjeros y potenciar el desarrollo de la industria audiovisual en Chile. Se estima que, con estas medidas, los ingresos generados por el turismo podrán superar los US\$15 mil millones anuales en los próximos años."

Dado que la industria audiovisual contribuye directa e indirectamente a mejorar el atractivo turístico de Chile, el proyecto también busca incentivar esta actividad estableciendo que las empresas no residentes que realicen proyectos de producción audiovisual en territorio nacional accedan a devolución del IVA por los servicios contratados, siempre que estas producciones no estén destinadas solo al mercado nacional.

El Registro de Prestadores de Servicios Relacionados a la Ejecución de un Proyecto Audiovisual estará a cargo del SII.

Los turistas extranjeros, sin residencia en Chile, podrán solicitar devolución de IVA por compras de bienes para llevar fuera del país por un valor unitario mayor a 0,5 UF (cerca de \$ 19.000 a la fecha). La devolución máxima es de US\$500 y el beneficio se puede usar dos veces al año.

Para completar el financiamiento de todas las medidas que establece el proyecto, incluyendo el Fondo de Promoción Turística Internacional, se propone la aplicación de una tasa de alojamiento a turistas extranjeros de 1,25% sobre el precio por noche del servicio contratado (quienes actualmente gozan de exención de IVA a diferencia de los turistas nacionales).

El último artículo en aprobarse hoy establece que, en 2028, los ministerios de Hacienda y Economía, Fomento y Turismo realizarán una evaluación del efecto del Fondo de Promoción Turística Internacional en la atracción de turistas extranjeros al país. Los resultados serán públicos y deberán presentarse a las comisiones de Hacienda y Economía de la Cámara. Al respecto la subsecretaria Berner destacó "la importancia de evaluar el impacto de esta política antes de tomar decisiones respecto de su continuidad no solo dependerá de la voluntad del actual Ejecutivo, sino que quedará comprometida por ley y con un plazo prudente para el Fondo muestre resultados".